



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1620

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución Exenta N°2473 de fecha 24 de noviembre de 2009 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto “Ampliación Cementerio Chiguayante, Etapa 1”, Código BIP N° 30092773-0; ORD N°1251 de fecha 14 de diciembre de 2009 de Secretario Comunal de Planificación a Alcalde de la Comuna de Chiguayante, solicitando autorización para Licitación Pública N°79/2009 “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante”; Providencia 6511 de fecha 14 de diciembre de 2009, con V°B° de Alcalde; ORD N°1285 de fecha 21 de diciembre de 2009, de Secretaria Comunal de Planificación (S) a Sres. Comité Técnico Administrativo, solicitando informando y solicitando autorización de propuesta pública N°79/2009 “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante”; Decreto N° 1183 de fecha 09 de agosto de 2010, que autoriza la publicación de la propuesta pública N°79/2009 “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante” y aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación; Decreto N°1517 de fecha 01 de octubre de 2010, que acepta la oferta y adjudica la propuesta pública N°79/2009 “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante”; Contrato de ejecución de Obra entre la I. Municipalidad de Chiguayante con la Sociedad Constructora Mormel Ltda, de fecha 03 de noviembre de 2010, Decreto N°1729 de fecha 10 de noviembre de 2010, que ratifica contrato de ejecución de obras de la Propuesta Pública N°79/2009 “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante”; Acta de Entrega de Terreno de la obra “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante”, de fecha 05 de enero de 2011 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

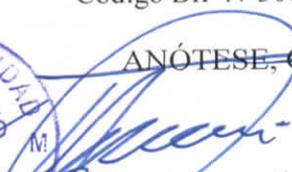
DECRETO: 1.-Regularizase ORD N°1251 de fecha 14 de diciembre de 2009; Providencia N°6511 de fecha 14 de diciembre de 2009; ORD N°1285 de fecha 21 de diciembre de 2009; Decreto N°1183 de fecha 09 de agosto de 2010; Decreto N°1517 de fecha 01 de octubre de 2010; Decreto N°1729 de fecha 10 de noviembre de 2010 y Acta de entrega de terreno de fecha 05 de enero de 2011.

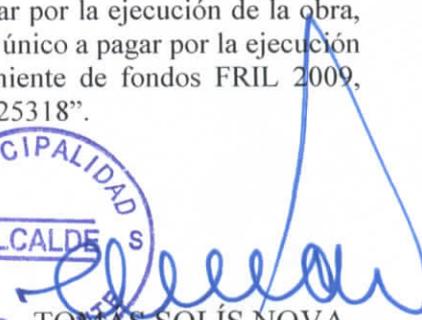
Modifícase, según el siguiente tenor: donde dice “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante” debe decir “Ampliación Cementerio Chiguayante, Etapa 1”.

2.-Regularizase Contrato de ejecución de la Obra “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante”

Modifícase, según el siguiente tenor: en punto PRIMERO donde dice “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante” debe decir “Ampliación Cementerio Chiguayante, Etapa 1”; en punto SEGUNDO donde dice “Construcción Primera Etapa Cementerio de Chiguayante” debe decir “Ampliación Cementerio Chiguayante, Etapa 1”; en punto CUARTO donde dice “el valor único a pagar por la ejecución de la obra, asciende a la suma de \$364.523.643” debe decir “el valor único a pagar por la ejecución de la obra, asciende a la suma de \$49.999.000, proveniente de fondos FRIL 2009, Código BIP N°30092773-0 y asignación presupuestaria 125318”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SVE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- I.T.O (Sr. Hugo Abarca Valenzuela)
- Interesados